



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00061** DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ, en el empleo denominado Profesional Especialiado, Código 2028, Grado 24 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, el director general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD- delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que mediante el Decreto No. 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, y a su vez a través del Decreto No. 4939 de 2011, se aprobó la planta global de personal, dentro de la cual existe el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, ubicado en el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, de la Secretaría General.

Que la facultad discrecional de los empleados provisionales se impone al efectuar el nombramiento en tal carácter de provisionalidad, puesto que la transitoriedad de la designación, mientras se realiza el proceso selectivo, autoriza a la administración a efectuar nombramiento provisional. (Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.3.1).

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas"*

Que los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo. (Concepto 012121 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

Que la existencia de la vacante definitiva del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, fue informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y Oportunidad -SIMO-, dispuesta por la CNSC para el reporte de vacantes definitivas por parte de las entidades sujetas a su administración y vigilancia, dando con ello cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la UAEGRTD, da cumplimiento al Proceso TH-PR-01 de la UAEGRTD.

Que se analizó la hoja de vida del señor **HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.200.121, y se evidenció que cumple con los requisitos de estudio, experiencia y las competencias requeridas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la planta global de personal de la UAEGRTD, ubicado en el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, de la Secretaría General, hasta que se realice la provisión definitiva del empleo mediante concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Que el nombramiento para el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** contará con apropiación presupuestal de acuerdo a la desagregación del presupuesto 2023 y constitución de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

Que conforme a la discrecionalidad y potestad nominadora se opta con la provisión del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** de manera transitoria mientras surte el proceso del concurso de méritos, y que el señor **HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.200.121 cumple los requisitos mínimos.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor **HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ**, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas**"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter provisional al señor **HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.200.121, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, ubicado en el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, de la Secretaría General con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 8.879.305)**.

PARÁGRAFO. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo a la desagregación del presupuesto 2023 y constitución de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

ARTÍCULO 2. Notificar el presente acto administrativo al señor **HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ** a su correo electrónico personal hectorhacosta@hotmail.com y comunicar al que será su jefe inmediato.

PARÁGRAFO. El señor **HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado por el parágrafo 4º del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **16 ENE 2023**

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN

Secretaria General

Proyectó Angie Lorena Hernández Vásquez- Profesional Especializado Contratista- GGTDH
Revisó Angélica María Salazar Barreto- Asesora contratista - GGTDH
Ases Misaelina Ospina Peña - Coordinadora Talento Humano - GGTDH
Carolina Vergara - Asesor contratista - SG
Marina Avendaño Carrascal - Asesora Contratista - GGTDH
César García Vargas - Asesor Contratista- SG

GJ-FO-04
V.4




El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

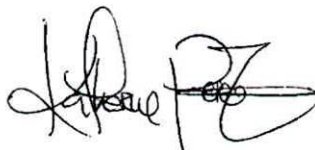
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-FO-14
	ACTA DE POSESIÓN	VERSIÓN: 3

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO **009** DE 2020

En la ciudad de Bogotá, el **13** ENE 2020, se presentó al Despacho de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, **KATHERINE PÉREZ PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.186.825, con el fin de tomar posesión del cargo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **18** al Grupo Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Secretaría General, al cual fue nombrada mediante Resolución número **00055** de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de **cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos M/CTE (\$ 5.074.638)**, con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, jurando cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben; así mismo, manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.



KATHERINE PÉREZ PERDOMO
La posesionada

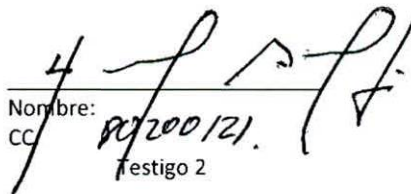


YAIR DE JESÚS BOTO BUILES
Secretario General



Nombre:
CC:

Testigo 1



Nombre:
CC:

Testigo 2

Autorizo Si No que las notificaciones que deba realizarme la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** se realicen por medio electrónico al siguiente correo: _____

Proyectó: Angie Hernández – profesional universitario - GGTDH

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO DURANTE EL PROCESO DE UBICACIÓN E INDUCCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

Dependencia a la que ingresa:	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADOS	Fecha de posesión (dd/mm/aaaa):	16/01/2023
Nombre y Apellidos del funcionario que ingresa:	HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ		
Jefe inmediato	JAQUELINE CAMPOS RINCON		
Nombre de e(los) facilitador(es):			
Fecha en la que se realiza el proceso de ubicación en puesto de trabajo	Desde (dd/mm/aaaa): 16/01/2023	Hasta (dd/mm/aaaa):	16/01/2023
Lugar donde se realiza la ubicación e inducción	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADOS		

Actividades inherentes al cargo que no están especificadas en el Manual de Funciones

1. Se socializan las funciones del código 2023 y grado 24
2. Lo que el jefe inmediato considere pertinente incluir en el marco de las funciones.

Temas, contenidos y actividades desarrolladas en orientación a las funciones a desempeñar

1. Se indica el lugar de trabajo y se hace entrega de los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
2. Se orienta respecto a la ubicación física de la dependencia (oficinas, baños, cocina y otros espacios físicos)
3. Se presenta a los compañeros de la dependencia con quienes deberá trabajar.
4. Se solicita el usuario y la contraseña del directorio activo y se indican las responsabilidades en el manejo y uso que se haga de la información.
5. Se entregan equipos y llaves y se informa de la responsabilidad sobre los mismos.
6. Se explica el procedimiento para solicitar los materiales o elementos de oficina cuando se requiere, o la persona responsable de efectuar los pedidos de la misma y periodicidad en la dependencia de dicho trámite.
7. Se da a conocer el procedimiento sobre el reporte en caso de pérdida o daño de los materiales o elementos de la Unidad.
8. Orientar en cuanto a la ubicación del directorio de la Unidad, el cual se puede consultar en: <https://www.urt.gov.co/directorio-general>
9. Se indica cómo ingresar a la intranet Comunidad (<https://intranet.urt.gov.co/web/el-sitio/inicio>), la página web (<https://www.urt.gov.co/inicio>) y demás plataformas que dispone la Unidad para la gestión.
10. Se dan las indicaciones necesarias para realizar el proceso de Inducción Institucional que se encuentra en la página web de la Unidad (<https://www.urt.gov.co/inducción-institucional>) y se orienta en cuanto al registro en la Red de Servidores Públicos para la realización del Curso virtual sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual es obligatorio según Circular No 100.04-2018, expedida por Función Pública el 14 de diciembre de 2018.
11. Se socializa la Resolución 893 de 2012 (Horario laboral), la cual se puede consultar esta para consulta en la intranet Comunidad: <https://intranet.urt.gov.co/web/gestion-de-talento-humano/normatividad>
12. Se orienta en cuanto a normas de convivencia en el lugar de trabajo.

Para la posesión de funcionarios con nombramiento en provisionalidad: se socializa la importancia de cumplir con el manual específico de funciones y competencias laborales, así como los deberes que le asisten como servidor público, de respetar las prohibiciones y acatar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés establecidos en la Constitución Política y en las Leyes.

13. Para las posesiones de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de cargos no directivos: se socializa la importancia de realizar la concertación de compromisos laborales y la evaluación de desempeño laboral, en los tiempos señalados.

Para los funcionarios de nivel directivo: se socializa la importancia de realizar la concertación de compromisos gerenciales y la evaluación acuerdos de gestión para los gerentes públicos, en los tiempos señalados.

Observaciones del Jefe Inmediato

--

Observaciones de los Facilitadores

--

Firma Jefe Inmediato

VoBo Facilitador 1
VoBo Facilitador 2
VoBo Facilitador 3

Firma del Funcionario objeto de la ubicación

